Índer ENVIGADO	**Informe de supervisión**	**Código:F-DE-004** **Versión:07** **Fecha de la Versión: 02-03-2022**

Informe N° 02
Fecha de Informe: 4 de septiembre de 2026
Para: Gerente Índer Envigado

1. Información básica

Informe de Supervisión a la ejecución del contrato No. N°INDENV-800-03-574-26
Suscrito con: Deysafira Gómez Duran
Con Identificación No. 43.151.854

Contrato Nº	N°INDENV-800-03-574-26
Fecha del contrato:	17 de abril de 2026
Contratista:	Deysafira Gómez Duran
Identificación contratista:	43.151.854
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y PUBLICITARIAS, ASIMISMO LA INSTALACIÓN CUANDO SE REQUIERA, (VALLAS, PASACALLES, PENDONES, PLEGABLES, VOLANTES, SOUVENIRS, ENTRE OTROS) PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ÍNDER ENVIGADO Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO PARA PROMOCIONAR ACTIVIDADES, EVENTOS INSTITUCIONALES Y DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**
Valor del contrato:	$ 86.783.426
Valor adición:	
Valor total del contrato:	$ 86.783.426
Fecha de inicio según acta:	17 de abril de 2026
Fecha de adición:	
Plazo del contrato:	El plazo estimado para la entrega del objeto contractual será hasta . 274,0 dias o hasta el agotamiento de la partida presupuestal contados a partir de la fecha del acta de inicio.

2. Estado de avance y actividades

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, (…)", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

2.1 Técnico: se evidenció del informe presentado por el contratista y se verificó la realización efectiva de las mismas que se enuncian a continuación:

Obligaciones Específicas	Cumplio		
	Si	No	N/A
1.Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con las descripciones técnicas exigidas para cada producto, dentro del término establecido y en las cantidades determinadas por el Supervisor del Contrato.	x		
2,Entregar las piezas publicitarias e informativas y el material de promoción de pequeño y gran formato que permita la efectiva divulgación de los programas, planes y proyectos de la entidad.	x		
3.Elaborar, producir e instalar los productos requeridos de acuerdo con los artes suministrados y en los tiempos establecidos, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Comunicaciones	x		
4.Si durante la ejecución del contrato se requiere alguna pieza publicitaria o bien y/o servicio que no esté plasmado en el cuadro de cantidades publicado por la entidad, el contratista deberá realizar estudios de mercado (como mínimo tres (3) cotizaciones) de los servicios o productos, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor del contrato y quien exigirá sean fabricadas con el menor valor cotizado.	x		
5.Acreditar ante el supervisor que alguno de los insumos utilizados en el proceso de elaboración de las piezas promocionales sea de bajo impacto ambiental, lo cual se acreditará con ficha técnica de algún insumo amigable con el medio ambiente.	x		
6.Entregar los materiales requeridos por pedido con excelente calidad, cumpliendo las especificaciones de los elementos ofertados y cambiar los elementos que sean devueltos por el Índer Envigado a través del supervisor del contrato, por estar defectuosos, o en mal estado y/o por no cumplir con las especificaciones técnicas	x		
7.Disponer del personal y transporte necesario para la entrega oportuna de los productos requeridos por el Índer Envigado, los cuales deberán ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato lo designe	x		
8.El contratista deberá asumir el valor de fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache y se entregue en cumplimiento del contrato..	x		
9.Asumir cualquier tipo de instalación cuando se requiera por parte de la entidad, bajo su propia cuenta y sin cargo al valor del contrato	x		
10.Disponer personal idóneo para la instalación de los productos requeridos por el Índer Envigado, en caso de que la instalación de alguna pieza publicitaria o informativa sea estructuras altas, el personal deberá tener el certificado de alturas vigente, lo cual será exigido por el supervisor previo a la instalación.			x
11.Designar una persona que se encargue de ser el contacto directo y permanente entre el contratista y el Índer Envigado en cabeza de la supervisión del contrato, con quien se llevará a cabo la programación y la ruta para la debida ejecución del contrato	x		

12. En caso de que se requiera, el contratista deberá realizar visita técnica para determinar las medidas y los materiales de las piezas publicitarias o informativas, solicitadas por la entidad a través del supervisor del contrato.				x
13. El contratista al momento de realizar entregas de los bienes y/o servicios, deberá entregar remisionado o facturado de acuerdo a las condiciones requeridas por el supervisor del contrato.		x		
14. Garantizar la ejecución de todas las actividades encaminadas al cabal cumplimiento y ejecución de las obligaciones contractuales, objeto y alcance de este; y, asumirá los costos que demande el transporte de los implementos solicitados durante la ejecución del contrato y en general cualquier erogación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato.		x		
15.Presentar las facturas y/o documentos de cobro, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, debidamente aprobados por el supervisor o interventor del contrato, sus correspondientes informes, y las fechas límite para su presentación, a efectos de obtener el pago del contrato. También se podrá entregar a la supervisión una certificación firmada por el representante legal del contratista o por el REVISOR FISCAL de este, que indique encontrarse a paz y salvo con las obligaciones de seguridad social y parafiscales.		x		
16.El contratista deberá entregar los informes de gestión y ejecución que lleguen a ser solicitados por el supervisor del contrato.		x		
17.El contratista deberá informar a través de una certificación, la cuenta bancaria a su nombre en la cual la Entidad consignará el pago del contrato.		x		
18.Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta.		x		
OBSERVACIONES :	**En los campos marcados como no aplica, significa que dentro de las actividades asignadas no se les realizó reparto de ellas. No obstante son actividades inherentes al objeto del contrato todas las establecidas.**			

2.2 Administrativo: Durante la ejecución del contrato de la referencia, **NO** se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.

Concepto de supervisión:
Se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.
Se recibe a entera satisfacción.

SI	NO
	x
x	

2.3 Financiero y contable: Con el ánimo de efectuar un seguimiento presupuestal, financiero y contable idóneo, se relaciona a continuación un cuadro resumen de ejecución del objeto contractual.

Ejecución financiera				
N° de contrato	**Valor del contrato**	**Valor ejecutado**	**Valor restante**	**% ejecutado**
N°INDENV-800-03-574-26	86.783.426	27.768.001	59.015.425	32%

N° Factura o Cuenta de cobro	Fecha de cuenta de cobro	Acta de pago N°	Valor a pagar	Avance del valor ejecutado	% de avance ejecutado
01	16/07/2026	2026-3209	16.805.007	16.805.007	19%
02	04/09/2026	2026-4542	10.962.994	27.768.001	32%
					0%
					0%
					0%
					0%
					0%
					0%
					0%
					0%
					0%
					0%
Totales			**27.768.001**		

2.4 Jurídico

		SI	NO
1	Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el Acta de pago correspondiente.	x	
2	Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.		x

3. Conclusiones

XXXX

4. Documentos anexos

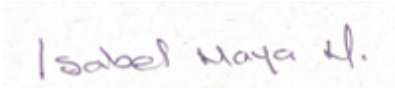
1. Certificado de pago de seguridad social
2. Acta de pago
3. Cuenta de Cobro
4. Informe del contratista

5. Observaciones

Durante el periodo de julio y agosto no se presentaron novedades.Se presenta planilla # 87574100 correspondiente al mes de julio. Las evidencias reposan en el informe de gestión presentado por la contratista.



Juan Esteban Sampedro Serna
CC: 1037577320
Supervisor



Isabel Cristina Maya Mosquera
CC 43.871.092
Apoyo a la supervisión.